Sobre la identidad del introductor de la devoción a la Madre Santísima de la Luz en Quart de Poblet.

Surge la advocación de La Luz aplicada a Nuestra Señora, la Madre de Dios, hacia 1722 atribuida al impulso del jesuita panormitano Juan Antonio Genovese, a partir de una pintura milagrosamente obtenida, depositada actualmente en la catedral de León (Méjico) ciudad a la que llegó el 2 de julio de 1732¹, y de la publicación de un tratado acerca de la devoción, prontamente traducido al castellano por el también jesuita Lucas Rincón, editado también en Méjico en 1737.

Ya nuestro paisano mosén Vicente Griñó Montagut, presbítero y beneficiado en la parroquial de Quart², en su obrita *Novena a la Madre Santísima de la Luz, la purísima Virgen María, venerada en el lugar de Cuarte de la Vega de Valencia, y breve noticia del origen de este nuevo título de Nuestra Señora,* nos informaba del origen de la devoción, copiando la traducción de Rincón, a quien oportunamente cita. Además de su contenido litúrgico, mosén Vicente Griñó nos describe como llegó a Quart la imagen en una pintura el 17 de abril de 1751 de la mano de un compatriota nuestro, que había servido al Rey en Italia y al Gobernador de Yucatán en Méjico, y que al pasar por la Ermita de San Onofre, en su camino de Madrid a Valencia, buscando el retiro, supo vivía en ella un hermano suyo.

Con la misma discreción de Rincón, que omite el nombre de Genovese, Griñó nos omite el nombre del ermitaño y especialmente el de su hermano, quien encontró agradable el lugar para su retiro y para favorecer y extender el culto a la Madre Santísima de la Luz. Promovió para ello la construcción de su capilla ovalada en dicha ermita, cuyo patrón era el Ayuntamiento de Quart, colocándose la primera piedra el 6 de mayo de 1752 y concluyendo la obra el lunes de Pascua de 1754. Fue el padre mayoral Rafael Sererols, que había ocupado la vicaría de Quart entre 1737 y 1747, asistido por el entonces vicario Josep Baldrich, documentado como tal entre 1750 y 1764, quien colocó la imagen en el retablo y capilla, uno y otra descritos fielmente por mosén Griñó.

¹ Album dedicado a la Madre Sma. de la Luz patrona de la diócesis de León con motivo de la solemne coronación de su imagen original verificada el 8 de octubre de 1902, México, 1903. p. 8

² Maestro de latinidad, fue organista y maestro de escuela con salario de 63 libras desde el 28-12-1733 hasta su fallecimiento, acaecido el 22 de marzo de 1776 (ARV, Clero, Libro 916, p. 463). En documentación notarial aparece con mucha frecuencia firmando como testigo y designado como albacea testamentario por Josefa Comes, Anastasia Labrandero, Presilda Mora, Josefa Puchades, Pascual Juan, Miguel Rodrigo Montagut, doña Isabel Peris Perdiguer, Teresa Monzó, Marcos Rodrigo Montagut, Miguel Raga, Francisca Obón, Mateo Cristófol y Martín Andrés. Figura con la condición social de estudiante entre 1728 y 1733. En 1734 es ya clérigo y en septiembre de 1735 licenciado. En 1 enero de 1737, siendo presbítero, firmó el testamento de Josep Puchades. En junio de 1738 añade a su condición la de sacerdote residente en la parroquia y en enero de 1739 la de beneficiado (fue el último poseedor del beneficio de la Cena instituido el 6-10-1404 por Francisco Montllor).

Era costumbre en la época no revelar el nombre de los protagonistas mientras vivían. Esta información nos permite datar la obrita de Griñó *ante quem* abril de 1764, fecha en la que, como veremos, ya habían fallecido el ermitaño y su misterioso hermano.

Nuestro añorado cronista don Amador Griñó Guzmán publicó en 2002 un interesante documento³ que recoge el nombramiento de Vicente Llosano como ermitaño el 10 de diciembre de 1740 en el que se describen las alhajas y demás objetos que se le entregan para su custodia. Aunque seguramente lo conocía, don Amador no dio a la luz otro del mismo notario, fechado en 29 de marzo de 1743, donde el Régimen y Gobierno de Quart, formado por Joaquín Rubio, alcalde ordinario, Francisco Monsó y Bort, procurador general, Josep Grafiá y Onofre Sanmartín, regidores, reunidos en la ermita de San Onofre, nombran ermitaño para que cuide y asista en la ermita a Josep Raga, como yerno que era del difunto Vicente Llosano, ermitaño que fue⁴.

Tanto uno como otro documento acreditan de forma fehaciente la inexistencia de una capilla de la Virgen de la Luz en la ermita en ese momento⁵. Ambas descripciones refieren como estancias la sacristía y las capillas de San José y San Antonio Abad y como imágenes de culto la de San Onofre, Nuestra Señora de la Soledad y un Santo Cristo.

Ante Miquel Fluixá, notario de Alaquás, desplazado a la ermita de San Onofre, Josep Raga, ermitaño nombrado en 1743, enfermo, hizo su testamento el 21 de agosto de 1758. En él nombraba albaceas a su mujer, Francisca Lozano y a su hermano Miguel Raga, también ermitaño, y reconoce una deuda de 9 libras 7 sueldos a su hermano Miguel "y son del depósito para fabricar una ymagen de la Virgen de la Luz, que dicho mi hermano es depositario, y éste me las dejó de dicho depósito" y ordena se le paguen de inmediato. Como no sabía firmar en su lugar firmó un testigo: mosén Vicente Griñó, presbítero. El 11 de noviembre de 1760 la herencia de Josep Raga, fallecido el 4 de enero de 1760, se dividía entre sus herederos, su esposa Francisca y sus hijos Baltasar y Antonia Raga Lozano. Del cuerpo de bienes se detraían 30 libras que "sacó del depósito de Nuestra Señora de la Luz, que se halla construida en dicha hermita, y devía restituirlas". En la hijuela de Antonia, que quedó bajo la curatela de su tío Miguel Raga, se detalla la obligación de pagar 24 libras 9 sueldos 4 dineros "por aquellas diez libras que avia de satisfacer en cada un año como hermitaño que fue de la Hermita de San

³ ARV, Protocolos de Francisco Monzó Alberola, 6.903, 1740-12-10, Quart. Véase la transcripción de Griñó en *Crònica de la XXIV Assemblea de Cronistes Oficials del Regne de Valencia, 2002*, pp. 473-479.

⁴ ARV, Protocolos de Francisco Monzó Alberola, 6.904, 1743-3-29, Quart (Ermita de San Onofre).

⁵ No se sostiene la información que Jaume Sanmartín Fita ofreció en su artículo "El miracle de la degollà" donde atribuye a Elias Olmos una obra que jamás escribió, data en 1547 la construcción de la capilla y en 1630 el patronazgo de la Virgen, aludiendo al decreto de 23-3-1630 de Urbano VIII que regulaba las condiciones para elegir patronos.

Onofre" y las 30 libras del "depósito de Nuestra Señora de la Luz, colocada en una de las capillas de dicha hermita".

Comprobada la existencia de la capilla de la Virgen de la Luz y averiguado el nombre del ermitaño, los mismos documentos nos sugiere la identidad de su hermano: Miguel Raga.

Entre los protocolos del notario apostólico Jacinto Gargallo, casado con una hija de Quart, María Vicenta Vento Rocher, hemos hallado un tercer inventario de los objetos entregados al nuevo ermitaño para su custodia, fechado en 25 de julio de 1764⁶.

El Ayuntamiento de Quart, en fecha 17 de abril de 1764, había nombrado sacristán de la ermita de San Onofre a Cristóbal Montagut, que había ocupado hasta esa fecha el cargo de sacristán de la parroquial de Quart. Fray Josep Baldrich, vicario de Quart, Josep Monzó, alcalde ordinario, Miguel Gisbert, segundo alcalde, Antonio Soler y Vicente Coll, regidores, hacen relación de las alhajas y demás que se le entregan. Aunque el documento no lo cita, el anterior ermitaño había fallecido.

Efectivamente. En fecha 1 de junio de 1763 Miguel Raga hizo testamento ante Jacinto Gargallo, que dio traslado con sello 3º en 21 de abril de 1764, al poco de morir. Miguel Raga, ermitaño de la ermita de San Onofre de Quart, sano, pide ser sepultado con hábito franciscano del convento de Monte Sión delante de la capilla de la Madre Santísima de la Luz, junto a la grada, destina 20 libras para gasto funerario y misa en el altar de San Onofre y otra en el de la Madre Santísima de dicha ermita; lo que sobre, se empleará en misas, dos partes de tres en la parroquia y la otra en la capilla y altar de la Madre Santísima de la Luz de la ermita. Nombra albaceas al vicario de Quart, fray Josep Baldrich o quien fuere al tiempo de morir, a mosén Vicente Griñó, presbítero, y a sus sobrinos Baltasar Raga y Mariano Sancho, labradores. Lega a su sobrina Antonia Raga, casada con Mariano, "un lienzo de la Madre Santíssima de la Luz con guarnición corlada que tengo en mi quarto para que se acuerde de encomendarme a Dios". En el remanente de sus bienes nombra herederos a los sobrinos, Baltasar y Antonia Raga, repartiéndose los bienes muebles y las 2 cahizadas de viña que tiene en Manises, partida del Maset de Falcó, eligiendo Antonia la cahizada que fuere de su gusto, quedando la otra para Baltasar.

Era pues Miguel Raga el ermitaño fallecido a mitad de abril de 1764 que provocó el nombramiento de Montagut y el nuevo inventario de la Ermita de San Onofre, que transcribimos al final.

⁶ APPV, Protocolos de Jacinto Gargallo, 7.356, 1764-7-25, Quart. Documento 1.

El lector podrá observar que ahora se mencionan como estancias de la ermita no solo la sacristía y las capillas de San José y San Antonio Abad sino también la nueva capilla de la Madre Santísima de la Luz; entre las imágenes de culto, además del lienzo ubicado en el nicho principal del retablo de ébano y rodeado de numerosos exvotos, se añade la imagen de masonería de la Madre Santísima de la Luz que temporalmente se hallaba en el altar de la capilla de San Antonio Abad. Si anteriormente los inventarios solo reflejan las andas de San Onofre para las procesiones, ahora también relacionan las andas de la Madre Santísima de la Luz.

Nos faltaría probar documentalmente que fue Miguel Raga quien trajo el lienzo mandado copiar del original que alcanzaría a ver personalmente en la ciudad de León (Méjico). Miguel, muy probablemente, también traería consigo un ejemplar del libro La devoción de María Madre Santíssima de la Luz: distribuida en tres partes por un Sacerdote de la Compañía de Jesús. Traducido del toscano a nuestro vulgar castellano por el P. Lucas Rincón, de la misma Compañía, y calificador del Santo Oficio, editado en México en 1737 y cuya lectura seguramente compartió con mosén Griñó.

En efecto, un Miguel de Raga, natural de Quarte, hijo de Felipe de Raga y de Catalina Enrreus, figura en el séquito del recién nombrado Gobernador de Yucatán, el entonces coronel Manuel de Salcedo, capitán del regimiento de la Guardia de Infantería Española, designado por el rey Felipe V en San Lorenzo del Escorial el 5-12-1734⁷.

El 15 de marzo de 1735 el séquito para el embarque, de Cádiz a Campeche, estaba formado por la esposa de Salcedo, Francisca Castellanos, las dos hijas del primer matrimonio de Francisca, doña María Teresa y doña María Paula Marqueli, de 16 y 15 años, sus tres hijos comunes don Manuel José, de 12 años, don Domingo Joaquín, de 10 años, y don Francisco de Paula, de 4 años, una criada y cinco criados. En el control administrativo de la partida del navío se presentaron dos problemas. Salcedo estaba autorizado a llevar dos criadas y cuatro criados, sin embargo se presentó con una criada y cinco criados. Tres de los criados no presentaban los papeles de filiación (información de naturaleza y estado) obtenidos en sus lugares de origen, entre ellos Raga. Hubo que diligenciarlos la víspera en el Puerto de Santa María, a punto de zarpar. Dice el documento notarial:

"A pedimento de Miguel de Raga este propio día y ante el mismo juez y escribano [don Nicolás de Albuquerque], por la que la consta que el susodicho es de edad de treinta y quatro años, mediano de cuerpo, blanco, serrado de barba, pelo negro, ojos pardos, soltero, natural de Quarte en el reino y arzobispado de Balencia, hijo lexítimo de don Phelipe de

_

⁷ Archivo de Indias, Contratación, 5482ª, N.1, R. 5

Raga y de doña Cathalina Enreus, su lexítima muger, todos christianos viejos limpios de toda mala raza y que no son de los prohividos a pasar a Yndias".

Finalmente el 16 de marzo zarpó el *Nuestra Señora de Loreto y San Francisco*, al mando del maestre don Francisco Monge de Aurín, pero por culpa de un temporal solo con el equipaje, que incluía la documentación, y uno de los criados, don Jacinto Goyri. Al gobernador, familia y resto del personal de servicio se le dio pasaje en un nuevo navío que zarpaba para Nueva España, cuatro meses después, el 7 de julio de 1735, el *Nuestra Señora del Rocío y Santo Domingo*, al mando del maestre don Tomás de Apodaca.

Así pues Miguel Raga residió en la provincia de Mérida de Yucatán el tiempo que Salcedo fue su gobernador desde el 27 de febrero de 1736 hasta el 22 de marzo de 1743. Salcedo debió hacerse con una buena cuantía de dinero que le permitió, a su regreso a la Corte, pagar en junio de 1745, de forma secreta, 135.000 reales por la compra de una plaza de consejero de capa y espada del Consejo de Indias. Poco después adquirió por 105.000 reales un sueldo con el grado de coronel para su hijo Domingo Joaquín, a pesar de su tierna edad, dieciocho años, y de no haber servido nunca en el ejército⁸.

Tras el cese de Manuel de Salcedo, Miguel Raga regresó a Madrid donde continuó al servicio de su señor, fallecido el 30 de junio de 17479, y quizá durante un tiempo de su viuda, decidiendo entonces regresar a su Valencia natal para retirarse y vivir del dinero ahorrado durante sus años de servicio.

Miguel Raga llevaba consigo el lienzo de la Madre Santísima de la Luz.

Felipe Raga y Catalina Enrreus tuvieron al menos seis hijos.

En septiembre de 1712 Felipe era consejero en el gobierno de Pedro Valldecabres, alcalde, siendo Antonio Soler y Luis de Sanmartín, regidores.

Felipe Raga Enrreus se casó con Victoria Valldecabres Matheu, hija de Pedro y Eufemia el 13 de enero de 1709. Falleció en septiembre de 1709 estando Victoria preñada.

Josefa Raga Enrreus se casó con Francisco Ruiz Ximeno, tejedor, hijo de Francisco y Margarita, el 4 de octubre de 1711.

Josefa Ruiz Raga, hija de Josefa y Francisco, se casó con Pedro Matheu Monsó, hijo de Pedro y de María, el 11 de enero de 1739. El 31 de agosto de 1757 siendo viuda hizo testamento. Nombró herederos universales a sus hijos los dominicos fray Francisco, lector, y fray Pablo, sacerdote, y a su hija Josefa Ruiz Matheu.

⁸ Andújar Castillo, Francisco. *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 211-212. En la segunda mitad de 1745 Domingo tendría 20 años.

⁹ Fernández García, Matías. *Parroquia madrileña de San Sebastián: algunos personajes de su archivo*. Madrid, 1995.

Margarita Raga Enrreus se casó con Josep Ruiz Ximeno, tejedor, hijo de Francisco y Margarita, el 10 de abril de 1714.

Miguel Raga Enrreus, nació hacia 1700 y falleció soltero en abril de 1764.

María Raga Enrreus se casó con Josep Juan Aguilar, hijo de Pascual y Lorenza, el 9 de octubre de 1726.

María Juan Raga, hija de Josep y de María, se casó con Josep Ríos Coll, hijo de Josep y de Luisa, el 26 de marzo de 1758.

Josep Raga Enrreus, labrador y ermitaño, se casó con Francisca Lozano Monleón, hija de Vicente y de la difunta Antonia, el 23 de abril de 1730. Josep falleció el 4 de enero de 1760. Le sobrevivieron dos hijos: Baltasar y Antonia. Francisca hizo testamento el 16 de julio de 1766 mejorando en el tercio a Baltasar.

Baltasar Raga Lozano, hijo de Josep y de Francisca, se casó con Vicenta Juan Sanmartín, hija de Leonarda y de su primer marido difunto Vicente, el 17 de abril de 1759.

Antonia Raga Lozano, hija de Josep difunto y de Francisca, se casó con Mariano Sancho Soriano, hijo de Vicente y Francisca, el 22 de noviembre de 1760. Contrató segundas nupcias con Dionisio Ferrandis. Testó el 2 de mayo de 1778 nombrando herederos a sus cuatro hijos Antonia Sancho Raga, Rosa, María y Josep Ferrandis Raga. Antonia no dejó especificado a quien legaba el lienzo heredado de su tío Miguel.

Baltasar Raga Lozano ocupó los siguientes cargos municipales: alcalde ordinario segundo en 1763, regidor segundo en 1769 y alcalde ordinario primero en 1773 y 1778.

María Raga Juan, hija de Baltasar y de Vicenta, se casó con Josep Belloch Juan, hijo de Francisco y de Josefa, el 27 de septiembre de 1778. En el padrón de 1812 la viuda de Josep Benlloch es el declarante 291.

Manuela Raga Juan, se casó con Luis Cristófol Liorín, hijo de Vicente y Ana María, el 5 de julio de 1789. En el padrón de 1812 Luis Cristófol, jornalero, es el declarante 5.

En el censo de 1860 no aparece ya el apellido Raga.

Raga es hoy día apellido muy frecuente en Catarroja y Massanassa, posibles localidades de origen del primer Raga que habitó en Quart, Felipe, padre de Miguel, nuestro protagonista.

La devoción a la Madre Santísima de la Luz: de popular a proscrita.

Al poco de construida la capilla de la Virgen de la Luz en la ermita, el registro notarial ya nos deja ejemplos de fieles devotos que en sus últimas voluntades deciden apoyar el culto.

El 21 de enero de 1757 doña Isabel Peris Perdiguer, doncella, mayor de 20 años, moradora de Quart, enferma, señala su sepultura en la capilla del Santísimo Cristo de la parroquial de Quart dando 10 libras a la Fábrica, y pide ser enterrada con hábito franciscano de las religiosas del Convento de la Puridad. Entre los legados píos señala 20 libras para adornar la capilla de la Virgen de la Luz de la Ermita de San Onofre¹⁰.

Ese mismo año, el 11 de diciembre, redactaba testamento Josefa Lloris Real, mujer de Vicente Grafiá, vecina de Quart, enferma, pidiendo sepultura enfrente de la capilla de las Ánimas de la parroquial de Quart, dando 10 l. de limosna, vestida también con el hábito de franciscana del Convento de la Puridad, fijando 60 libras para gasto funerario en el que incluye cinco misas en la Ermita de San Onofre, en su altar y capilla, y cinco misas en la capilla de Nuestra Señora de la Luz¹¹.

El origen jesuítico de la devoción y su propia iconografía¹² pronto levantaron el recelo de las autoridades eclesiásticas.





¹⁰ APPV, Protocolos de Miquel Fluixà, 7.063, 1757-1-21, Quart. Dispone 300 libras para gasto funerario y nombra albaceas a mosén Vicente Griñó, presbítero, a su hermano don Josep Peris Perdiguer y a mosén Jaime Pericón, clérigo, todos vecinos de Quart. Por no saber escribir firmó por ella mosén Griñó, testigo.

¹¹ APPV, Protocolos de Miquel Fluixà, 7.063, 1757-1-21, Quart. Nombró albaceas a su marido Vicente Grafiá y a su madre Tomasa Real, viuda de Pedro Lloris. Mejoró en el quinto a su marido Vicente. Designó herederos por igual a sus hijos Manuel, Vicente, Josep, Francisco y Onofre Grafiá Lloris, en menor edad constituidos.

¹² Imágenes 1 y 5 del artículo de Cristina Ratto, *Discusiones en torno a una imagen misionera. Nuestra Señora de la Luz y el cuarto concilio provincial mexicano*. H-ART, 3 (julio 2018), Universidad de los Andes, Bogotá, pp. 25-48.

El hecho de que la Virgen se representara extrayendo del infierno o evitando su caída el alma de un condenado no sólo transgredía la teología de la intercesión de la Virgen, que sostiene, de manera estricta, que María no puede otorgar favores por sí misma, pues sólo intercede ante su Hijo quien, como Dios, es la única fuente de salvación, sino que violaba un dogma fundamental de la religión cristiana, subrayada por San Agustín: que las penas del infierno son eternas (*in inferno nulla est redemptio*)¹³.

Tras la expulsión de la orden ignaciana, ciertos incidentes en Lérida, puestos en conocimiento de Campomanes, terminaron con un edicto del arzobispo de Zaragoza, Juan Sáenz de Buruaga, fechado el 10 de mayo de 1770, que ordenaba eliminar las imágenes existentes, tanto públicas como privadas, y su entrega a los párrocos, así como la prohibición de cofradías, libros, novenas y devocionarios referentes al culto de la Virgen de la Luz.

El Consejo Extraordinario de Carlos III en sesión de 9 de junio de 1770 se disponía a erradicar completamente de España cualquier vestigio de la devoción a la Madre Santísima de la Luz. Según el Consejo, su imagen "puede persuadir, o inducir a creer, que saca un condenado de las llamas del Infierno y boca del Dragón, y no precisamente que le preserva, cuya alusión en aquél sentido se opondría inmediatamente al Dogma Católico". Se ordenaba, así mismo, que los obispos españoles publicaran edictos del mismo tenor que el del arzobispo de Zaragoza, y se daba instrucciones para que recogiese el material propagandístico relacionado con el caso, como libros, estampas o medallas¹4.

¿Quién debía ejecutar esta orden en la diócesis de Valencia? Desde el 18 de enero de 1770 era arzobispo Tomás de Azpuru y Jiménez, residente en Roma donde era encargado de negocios de España, y que no llegó a tomar posesión de su sede arzobispal. No obstante, sus inclinaciones jesuíticas debieron ser conocidas por el obispo gobernador¹⁵ quien, en sus decretos de fechas 11 y 25 de julio, moderaba las instrucciones recibidas:

"... manda que, sin embargo de admitir la depositaría de las alajas que se han encontrado proprias de la ymagen de Nuestra Señora llamada de la Luz, la pasa dicha depositaría a Joseph Fita y Soler" 16.

¹³ Giménez López, Enrique. *La devoción a la Madre Santísima de la Luz: un aspecto de la represión del jesuitismo en la España de Carlos III*. Revista de Historia Moderna, 15 (1996), p. 217. El autor repasa la implantación de la devoción en España que situaría la devoción en Quart como la primera.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 224-225.

 ¹⁵ Rafael Lasala y Locela, obispo auxiliar entre 1767 y 1773, obispo electo de Solsona. La ausencia y problemas de salud de Azpuru le llevaron a nombrar a Lasala gobernador eclesiástico el 10-5-1770.
¹⁶ APPV, Protocolos de Miguel Fluixá y Gil, 7.539, 1770-8-6, Quart. Documento 2. Transcrito. Josep Fita y Soler, familiar del Santo Oficio, padre de don Josef Antonio Fita Güell, fiscal del Supremo Consejo de Castilla, fue fabriquero de la parroquial de Quart desde 1749 hasta su muerte en 1788.

Este decreto, confiscando todos los exvotos exhibidos ante la imagen de la Madre Santísima de la Luz, patrona de Quart, nos ha dejado prueba, apenas 15 años después de su implantación, de la amplísima expansión que la devoción entre los fieles de Quart de Poblet había alcanzado.

DOCUMENTO 1.

APPV, Protocolos de Jacinto Gargallo, 7.356, 1764-7-25, Quart (Ermita de San Onofre).

Inventario de los bienes de la ermita de San Onofre de Quart.

(f. 118 v) Di traslado con sello 3 en 6 de noviembre 1764. Gargallo. En la hermita del glorioso San Onofre, fuera y cerca del lugar de Quart, de la huerta de la ciudad de Valencia, a los veinte y cinco días del mes de julio de mil setecientos sessenta y quatro años, el muy reverendo padre maestro fray Joseph Baldrich,//(f. 119) sacerdote del orden de San Bernardo, vicario temporal de la parroquial yglesia de este dicho lugar, Joseph Monzó, alcalde ordinario, Miguel Gisbert, segundo alcalde, Antonio Soler, regidor primero, y Vicente Coll, regidor segundo, todos oficiales en el corriente año de dicho lugar de Quart, de él vecinos y moradores, juntos y congregados para el efecto que baxo se expresará en la sacristía de aquella. Por quanto el Ayuntamiento del referido lugar, mediante deliberación conciliar hecha en el dia diez y siete de abril passado de este año, continuada en el Libro de Cabildo de el mismo, eligió y nombró sacristán de dicha hermita de San Onofre a Christóval Montagut, labrador y vecino del proprio lugar, presente y baxo acceptante, a quien desean entregar por ynventario los bienes y alajas proprios de aquella para su custodia y guarda, con la obligación de haver de dar buena y legítima cuenta de ellos. Por tanto y tenor de esta escritura, los otorgantes, en dichos respectivos nombres, de su buen grado y cierta ciencia hacen ynventario y annotación de los bienes y alajas existentes en dicha hermita, en la forma siguiente:

Primeramente, **un retablo de San Onofre**, cabo de altar, con su ymagen de masonería dentro del nicho, que tiene diadema de plata y báculo de lo mismo y en el cinto cinco relicarios, los quatro con guarniciones de plata y el otro de évano, con algunas reliquias. En las manos del santo dos rosarios engarzados en ylo de plata y dos presentallas de lo mismo y dos angelitos pendientes a los lados del nicho, para alumbrar al santo.

Otrosí, un lienzo grande de San Onofre que cubre el nicho en donde//(f. 119 v) está el santo de masonería.

Otrosí, treze lienzos pequeños con guarniciones corladas de milagros de San Onofre, que están alrededor del altar del santo.

Otrosí, una ara de altar. Una cruz con el crucifixo de bronce, dos tablillas corladas del evangelio de san Juan y lavabo. Tres manteles sobre la mesa, el uno de lienzo delgado con encaxe, el otro de lienzo casero y el otro más pequeño, también de lienzo casero.

Otrosí, dos frontales, el uno nuevo de raso espolinado, campo encarnado, con muestras y flores blancas, con galón de seda dorada; y el otro frontal de seda, campo encarnado, muestras y flores blancas con galón de seda amarilla, que ambos son del altar de San Onofre.

Otrosí, un marco dorado para dichos frontales, dos candeleros de madera plateados y una lámpara mediana de latón.

Otrosí, una mesa de pino, al lado del altar del santo, para las vinageras y el atril.

Otrosí, en la **capilla de San Antonio Abad**, el retablo y lienzo de dicho santo. Y en la mesa unas toallas de lienzo casero con encaxe y un frontal de yndiana.

Otrosí, sobre dicha mesa de altar se halla por ahora la ymagen de mazonería de la Madre Santíssima de la Luz, con sus andas nuevas, y pendiente una lámpara pequeña de latón.

//(f. 120) Otrosí, en la capilla de la Madre Santíssima de la Luz, un retablo de évano y en el nicho principal el lienzo de dicha madre santíssima con guarnición dorada y cristal delante, y a la parte de arriba de dicho lienzo se encuentran pendientes cinco sortijas, las tres con piedras coloradas y las dos restantes con piedras azules; tres arras, la una de oro con un diamante, la otra también de oro con tres esmeraldas y la otra de plata sobredorada con piedras blancas, cinco relicarios de diferentes hechuras, el uno con guarnición de plata sobredoras, tres de plata sin dorar y el otro de filigrana. Otros cinco relicarios más pequeños, los quatro de plata y el otro también de plata sobredorado. Una cruz de muger de plata sobredorada con piedras blancas y una azul en medio; un jarrito de coral con una cadenilla de oro y seis perlas colgantes. Y una broncha en el pecho de la Madre Santíssima, de oro o de plata sobredorada, con diez y siete perlas distribuidas por el rededor.

Otrosí, diez y siete presentallas de plata que penden de la guarnición del lienzo de la Madre Santíssima, fuera del cristal y una cortina de tafetán doble que cubre dicho lienzo.

Otrosí, en la mesa de dicho altar, que es de estuco, se halla una ara grande con tres manteles, los de encima delgados con encaxe, otros de lienzo casero y otro más pequeño del mismo lienzo.

Otrosí, un crucifixo de bronce y cruz de madera dada de negro con los cabos de bronce y el pie de madera y piedra, una sacra y tablillas de evangelio y lavabo. Un guadamacil que cubre dicha mesa de altar y seis candeleros medianos plateados y dos pequeños dorados.

Otrosí, dos cornicopias a los lados de dicho altar y dos lámparas//(f. 120 v) de latón medianas, y dos lienzos de milagros fuera de la capilla referida.

Otrosí, en la **[capilla] de San Joseph un retablo antiguo** y en el nicho principal un lienzo de San Joseph; en la mesa del altar unos manteles de lienzo casero con encaxes, una cruz de madera dada de negro con su santo crucifixo encarnado, dos candeleros plateados, un frontal de yndiana con su marco colorado y una lámpara de latón pequeña.

Otrosí, en la sacristía se encontró una caxonería con tres caxones iguales con sus cerrajas y dos llaves. Y en el primer caxón de arriba se halló un cáliz, el pie de bronce y la copa de plata con patena de lo mismo, todo sobre dorado, y una cuchara también de plata y un pedazo de tafetán azul, en que estava custodido dicho cáliz. Seis ciriales de prespectiva. Un misal romano ympressión de Antuerpia en el año mil setecientos veinte y cinco y un atril. Otrosí, en el segundo caxon se encontró una casulla con su estola, manípulo, cubrecáliz y bolza de seda y campo encarnado, con flores blancas, galón y puntilla de seda amarilla. Otra casulla nueva de tafetán doble de color azul, bordada de felpilla con algunas flores de canutillo e ilo de plata, la senefa de uno de color de perla con flores de diferentes colores, galón y puntilla de seda blanca, estola y manípulo del mismo raso de la senefa, cubrecáliz y bolsa de la ropa de la casulla.

Otrosí, en el tercer caxón se halló una casulla nueva de raso a flores, // (f. 121) campo blanco, con estola, manípulo, cubrecáliz y bolsa de lo mismo. Otra casulla nueva de princesa, campo encarnado, con flores blancas y galón de plata en la zenefa y galoncito de lo mismo por la orilla de la casulla, con estola, manípulo, cubrecáliz y bolsa de lo mismo que la casulla. Dos albas, la una ussada y la otra vieja, de lienzo de botiga con encaxes. Ocho manteles de altar, los seis de lienzo delgado y los dos restantes de lienzo de ylo y algodón, todos con encaxe. Tres juegos de corporales. Tres amitos. Tres purificadores y seis pañitos de lavabo. Quatro linternas con sus vidrios para las andas de la Madre Santíssima de la Luz y una porción de enrramada.

Otrosí, en dicha sacristía se halla **un Santo Christo de madera** encarnado con su docel de flores amarillas, campo negro, con galoncito de plata por las orillas del docel, puesto sobre una mesa de altar, con manteles de ylo y algodón y frontal de la misma ropa del docel.

Otrosí, una lámpara pequeña para alumbrar el Santo Christo, que es de latón.

Otrosí, **unas andas de San Onofre**, un facistol y una escalera de tixera con siete escalones. Estos son todos los bienes y alajas que han hallado los susodichos padre vicario y oficiales de este lugar, existentes en la hermita de San Onofre, de los que forman el presente ynventario, protestando//(f. 121 v) que si en adelante aparecieren más bienes o se hicieren otros, [puedan] añadirles a este ynventario o hacer de ellos otro nuevo. Y siendo presente el dicho Christóval Montagut, hermitaño, otorga haver havido y recivido por

verdadero y real entrego de los nominados padre vicario y oficiales del Ayuntamiento del referido lugar, todos los bienes y alajas arriba inventariados, de que se da por entregado a toda su voluntad, renunciando a las leyes de la entrega e prueva de su recibo. Y por la mayor seguridad de los contenidos bienes da en fianzas y principales obligados a Onofre Ximeno, labrador, y Joseph Górriz, los tres de mancomún y cada uno de ellos in solidum prometen y se obligan a tener custodidos y guardados los bienes y alajas arriba insertos y restituirles, dando buena y legítima cuenta de ellos a los otorgantes o a quienes les representen en dicho sus respective empleos, siempre que se les pidan. Y a su cumplimiento obligan los tres juntos y cada uno de por si, las personas y todos sus bienes y drechos, havidos y por haver, queriendo se les execute y compela con sola esta escritura y el juramento de quien fuere parte, en que lo defieren y relevan de otra prueva, aunque de drecho se requiera. Y dan poder a las justicias de su magestad que les fueren competentes, a cuya jurisdicción se someten y a sus bienes, renunciando su domicilio, proprio fuero y otro que de nuevo ganaren, la ley si convenerit de ju//(f. 122)risdictione omnium judicum, la última prágmatica de la submissiones. Los dichos Onofre Ximeno y Joseph Górriz, fiadores, la ley de duobus ius debendi, la authentica presente hoc ita de fideiusoribus, los beneficios de la división y excusión y demás de la mancomunidad y fianzas. Y los tres, todas las otras leyes e fueros de su favor, con la general del drecho en forma, para que les apremien de mancomún e in solidum al cumplimiento de los susodicho, como por sentencia passada en authoridad de cosa juzgada y por ellos consentida. E ambas las partes otorgan la presente, fecha en dicha hermita del glorioso San Onofre, fuera y cerca del lugar de Quart de la huerta de la ciudad de Valencia, los día, mes e año arriba dichos, siendo presentes por testigos Joseph Fitta y Vicente Tasquer, labradores, del mismo lugar de Quart vecinos y moradores. Y de los otorgantes (a quien yo el escrivano doy fee conozco) firmaron los que saben, y por los dichos Joseph Monzó, Vicente Coll, Christóval Montagut y Joseph Górriz, que dixeron no saber escrivir, a su ruego firmó un testigo.

DOCUMENTO 2.

APPV, Protocolos de Miguel Fluixá y Gil, 7.539, 1770-8-6, Quart.

El Ayuntamiento de Quart inventaría las prendas de la Virgen de la Luz.

(f. 131 b) Sépase por esta pública escritura como nosotros, los señores Miguel Chisbert, alcalde ordinario, Joachín Ruvio, regidor primero, Miguel Sanmartín, síndico procurador general, Francisco Alfonso, síndico personero y Francisco Grafiada, diputado, la mayor y más sana parte de los que componemos el Ayuntamiento, Justicia y Regimiento del lugar de Quart, juntos y congregados en la casa Abadía, en donde tiene la abitación el cura

vicario de la yglesia parroquial del proprio lugar, con la asistencia y presencia del muy reverendo mosén fray don Segismundo Pérez, presbítero, monge sisterciense y vicario actual de dicha yglesia parroquial, de grado y cierta ciencia y en conformidad de lo mandado por dos decretos, el uno a fecha de onse del pasado mes de julio de este corriente año, y el otro a veinte y cinco del proprio mes de julio, dados por el muy ilustre señor obispo governador del arzobispado de esta diócesis, en que previene y manda que sin embargo de admitir la depositaría de las alajas que se han encontrado proprias de la ymagen de Nuestra Señora llamada de la Luz la pasa dicha depositaría a Joseph Fita y Soler, labrador vezino de dicho lugar, en cuyos términos y obtemperando lo mandado en dichos decretos hazemos ynventario de todas las alajas, prendas, estampas y demás cosas pertenecientes a esta expresada Virgen Santísima con el título de la Luz, y son en esta forma:

Primeramente una himagen de lienzo de a quatro y cinco con guarniciones corladas, con el título de nuestra señora de la Luz.

Otrosí, tres lienzos con distintos milagros con guarniciones corladas.

Otrosí, otro lienzo de yndulgencias, guarnición goral.

Otrosí, tres lienzos de novenas, veinte y seis estampas de gozos y quatro estampas de papel.

Otrosí, veinte y tres ofrendas de plata sencilla en figuras de pies, manos, ojos, corazones y personajes.

Otrosí, dos campanillas de plata, con sus cadenas de lo mismo.

(f. 132) Otrosí, ocho relicarios de plata de diferentes ynvocaciones.

Otrosí, un relicario de pasta de acnus.

Otrosí, quatro porsellanas de plata con distintas ynvocaciones.

Otrosí, dos relicarios de plata pequeños.

Otrosí, un jarrico de coral con tres colgantes en dos piezas cada uno.

Otrosí, nueve anillos de oro con distintas pedrerías.

Otrosí, una cruz de plata sobredorada con piedras verdes y blancas.

Otrosí, una broncha de oro, guarnecida de piedras con la ynvocación de Santa Getrudix.

Otrosí, dos rosarios, el uno de piedras, color de plomo y blanco, el otro de granados cadena de plata.

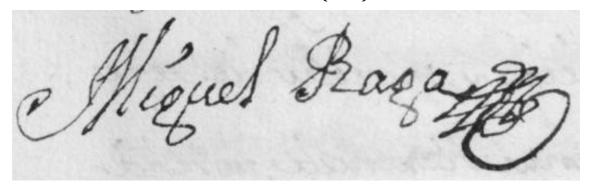
Otrosí, dos láminas de la himagen de la Madre Santíssima de la Luz, la una pequeña, las dos de bronze.

Y últimamente: dos coronas de plata fina, que eran de la Virgen y de un amado Jesús Niño.

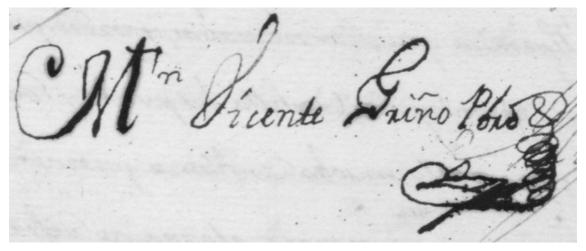
Cuyos bienes, estampas, ofrendas y demás alajas, aquí continuadas, quedaron y depositamos en poder del arriba dicho Joseph Fita y Soler, labrador, vecino de dicho lugar,

el qual allándose presente y enterado de todo lo arriba expresado por ante mi el escrivano y testigos dabaxo escritos, se dio por entregado de todos y requirió se diese fe de ello, como así se da por el presente escrivano, cuyos bienes ofreció tener en su poder, a la orden y disposición de los señores otorgantes, promete entregarlos siempre que se le pidan, baxo la obligación que para ello hizo de sus bienes, havidos y por haver, dando poder a las justicias de su magestad, que de derecho devan conoser, para que le apremien a su cumplimiento como por sentencia difinitiva, dada y pronunciada por juez competente, pasada en juzgado y consentida. En cuyo testimonio assí la otorgaron en el lugar de Quart y casa Abadía, a los seis días del mes de agosto de mil setecientos setenta años. Y de todos los señores otorgantes, depositario y concurrentes (a quienes el escribano autorizante doy fee conosco) firmaron los que supieron por si y por los demás, que dixieron no saber, siendo testigos Antonio Soler, labrador, y Gaspar Córdova, organista de dicho lugar, vezinos de Quart. Doy fee. Miguel Gisbert. Fray Segismundo Pérez vicario de Quarte. Joaquín Ruvio. Miguel Sanmartín. Ante mi. Miguel Fluixá y Gil.

FIRMA DE MIGUEL RAGA EN SU TESTAMENTO (1763)



FIRMA DE MOSÉN VICENTE GRIÑÓ EN EL TESTAMENTO DE JOSEP RAGA (1758)



En Benidorm, día de Santa Catalina de 2021. Rafael Valldecabres Rodrigo.